



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 05 MAY 2025

VISTO:

El Informe N° 038-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 05 de marzo de 2025, Informe N° 018-2025/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 05 de marzo de 2025; Informe N° 025-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UF-DMRM de fecha 17 de marzo de 2025; Informe N° 247-2025/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR de fecha 25 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 26 de marzo del 2025; Informe N° 031-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR de fecha 27 de marzo de 2025; Informe N° 005-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRFPAT-OPMI-RMGP de fecha 31 de marzo de 2025; Memorando N° 081-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT de fecha 08 de abril de 2025; Informe N° 260-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 08 de abril de 2025; Informe N° 147-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM de fecha 11 de abril de 2025; Informe Técnico N° 156-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 21 de abril de 2025; Informe N° 158-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM de fecha 22 de abril de 2025; Informe Técnico N° 160-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 23 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 -- Ley del Procedimiento Administrativo General establece “toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **05 MAY 2025**

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en ese sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de noviembre del 2020 se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto del 2022 se Aprobó la Reestructuración y modificación del Expediente Técnico Modificado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL-REGIÓN TUMBES"- CUI N° 2304071; por un monto ascendente de S/. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles); que incluye gastos de Gestión, Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico y la inversión del proyecto. Donde se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de administración Directa y a Contratación de Precios Unitarios; por los fundamentos establecido en la parte considerativa, que forma parte la presente resolución, cuyo anexo N° 01 forma parte de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 02 desagregado de presupuesto programado vs presupuesto propuesta a nivel de componentes del proyecto:

Desagregado de Presupuesto del proyecto según Expediente Técnico (R.G.R. N°069-2022, de fecha 06 de abril)		Propuesta de Presupuesto del proyecto		
COMP	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	PROGRAMADO S/	PROPUESTA S/	DIFERENCIA S/
01.00	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ACR - AF	818,591.54	818,591.54	00.00
02.00	SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL	194,547.91	194,547.91	00.00
03.00	CAPACIDADES DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL ACR ANGOSTURA FAICAL	680,098.15	616,278.15	63,810.00
04.00	SUFICIENTE PARTICIPACION DE LA POBLACION PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS NATURALES DEL BOSQUE	336,583.13	339,445.44	-2,862.31
TOTAL		S/ 2,029,820.73	S/ 1,968,863.04	S/ 60,957.69
Gestión del Proyecto		691,239.80	758,069.72	-66,829.92
Supervisión		328,800.70	322,628.47	5,872.23
Expediente Técnico		92,182.36	104,557.00	-12,374.64
PRESUPUESTO TOTAL S/		3,141,743.60	3,164,118.23	-12,374.64



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

05 MAY 2025

En el Artículo Tercero, se aprobó, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado, para el Año Fiscal 2022, por el monto ascendente de S/. 1,791,239.2 (Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 2/100 Soles), el cual fue aprobado inicialmente con la Resolución Gerencial Regional N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de enero de 2022, por un monto de S/. 1,646,249.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles) y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 06 de abril de 2022, por un monto ascendente de S/. 1,706,591.68 8Jn Millón Setecientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 68/100 Soles), el mismo que cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GRT-GR, por el monto de S/. 1,809,907.00.

Que, con FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000212-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 09 de setiembre de 2022 - FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000312-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"** - CUI N° 2304071; por un monto ascendente de S/. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles); que fue aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, el mismo que se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución, según anexo 1.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000046-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de febrero del 2023 se Aprobó el Presupuesto Analítico Programado N° 02 - Año Fiscal 2023 correspondiente al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"** - CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 1,030,859.00 (Un Millón Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), asimismo se aprobó, el Presupuesto Analítico Priorizado - Año Fiscal 2023 correspondiente al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"** - CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 1,199,872.62 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 62/100 Soles); teniendo en cuenta, que el monto total del proyecto asciende a S/. 3,154,118.24 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 24/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000248-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 11 de julio del 2023, se Aprobó la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL- REGIÓN TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO FAICAL, con un Costo Total de Obra ascendente a S/. 753,830.30 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 30/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/. 30,979.79 (TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 79/100 SOLES), aplicación de penalidad por Mora por el importe de -S/. 22,502.65 (VEINTIDOS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

05 MAY 2025

MIL QUINIENTOS DOS CON 65/100 SOLES), el mismo que será **COBRADO** con la retención efectuada durante la ejecución de la obra en la Valorización N° 04, por el importe de S/. 5,336.35 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), quedando un saldo de dicha penalidad por el importe de -S 17,166.30 (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 33/100 SOLES), aplicación de Otras penalidades por el importe de -S/ 20,656.64 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 SOLES), debidamente sustentada con los cálculos detallados, consignada en el informe de conformidad técnica a través del Informe N° 1230-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00295-2024/GOB.REG.TUMBES - GRRNGMA-GR, de fecha 29 de agosto de 2024, aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional - Angostura Faical - Región Tumbes, con Código Único de Inversiones N° 2304071, con un monto ascendente S/. 3 184, 600.84 (Tres Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 84/100 soles) que incluye gastos de la Gestión, Supervisión, elaboración, del expediente Técnico y la Inversión del Proyecto; sin ocasionar cambios sustanciales.

Que, con Informe N° 038-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 05 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Recursos Naturales solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprobación de presupuesto analítico para implementar las acciones del cierre del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles).

Que, con Informe N° 018-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 05 de marzo de 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Gerente General Regional aprobación de presupuesto analítico para implementar las acciones del cierre del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles).

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 018-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Gerente General Regional requiere a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar lo solicitado según el marco presupuestal. Coordinar con OPMI.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 018-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone a la Oficina evaluar lo solicitado según el marco presupuestal. Coordinar con Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 018-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indicando que le corresponde evaluar a la UF- Sede Central dado que en la consistencia se consignó S/. 0.00 para liquidación.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **05 MAY 2025**

Que, con proveído inserto en el Informe N° 018-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone a la Oficina de Unidad Formuladora para su evaluación y opinión técnica.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 018-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de la Oficina de Unidad Formuladora deriva a la Economista Dania Melissa Ricalde Morán para para su evaluación e informar.

Que, con Informe N° 025-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-LF-DMRM, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Mg. Econ. Dania Melissa Ricalde Morán en calidad de Formador, recomienda que se traslade a la Oficina de Liquidaciones para que con el personal de planta liquide el proyecto.

Que, con Informe N° 0247-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UF-JLRR de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de la Oficina de Unidad Formuladora remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, informando que la Unidad Formuladora de Proyectos de acuerdo a sus funciones elabora estudios de pre inversión como IOARR y Proyectos de inversión, por lo que recomienda se derive al área correspondiente.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 0247-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UF-JLRR de fecha 26 de marzo de 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone a la Sub Gerencia de Recursos Naturales su evaluación e informe.

Que, con Informe Técnico N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 26 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Recursos Naturales, comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales que, realizó la modificación y actualización del registro de formato 8-A sección C, a fin de consicerar disponibilidad presupuestal para la contratación de profesionales y adquisición de materiales para la liquidación financiera del cierre del proyecto. Por las razones expuestas será necesario derivar el presente informe técnico a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI para su evaluación y opinión técnica correspondiente.

Que, Informe N° 031-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR de fecha 27 de marzo del 2025, el Gerente de Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde comunicó la modificación del Formato 08-A – sección C, con el nuevo valor del presupuesto analítico – disponibilidad presupuestal para la contratación de profesionales y adquisición de bienes para la liquidación financiera del proyecto habiendo culminado la ejecución física del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES” – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles).

Que, con proveído inserto en el Informe N° 031-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, para su conocimiento, evaluación y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 05 MAY 2025

trámite; y con proveído de fecha 28 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, deriva al CPC. Roberto García Peña, verificar y emitir opinión.

Que, con Informe N° 005-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-RMGP de fecha 31 de marzo de 2025, el CPC. Roberto Marión García Peña, informa que, ha verificado que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Unidad Ejecutora de Inversiones; responsable de la ejecución del proyecto. "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" con CUI N°2304071, ha registrado en el Formato 8 – A sección C, componente de Liquidación, con el monto de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles).

Que, con proveído inserto en el Informe N° 005-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-RMGP de fecha 31 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanzando información solicitada.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 005-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-RMGP de fecha 31 de marzo de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Sub Gerencia de Presupuesto atender lo solicitado.

Que, con proveído inserto en el Informe N° 005-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-RMGP de fecha 07 de abril de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se devuelve según lo indicado por la Unidad Formuladora, para las coordinaciones y acciones respectivas.

Que, con Memorando N° 081-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto, asignación presupuestal por el monto ascendente de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles).

Que, con Informe N° 260-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 08 de abril de 2025 el Sub Gerente de Presupuesto, informa la evaluación de incorporación al programa multianual de inversiones para el presente año 2025.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 260-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 09 de abril de 2025 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, para su evaluación y opinión técnica.

Que, con Informe Técnico N° 156-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, remite Opinión Favorable en el marco del artículo 11° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 donde concluye: que la inversión con CUI N° 2448058 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. ANDRES ARAUJO MORAN DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, **05 MAY 2025**

cuenta con la diferencia mínima para ser anulado, demostrando que no serán ejecutados en el presente año; MONTO MÁXIMO DE HABILITACIÓN: Para inversiones, el valor mínimo entre: i) la diferencia del monto total de la programación de ejecución financiera reportada y actualizada en el formato 12-B y el PIM; y ii) el monto pendiente por financiar de la inversión; en el contexto antes indicado y teniendo en cuenta el marco normativo vigente, se alcanza propuesta de Modificación Presupuestaria para el presente año 2025 hasta el importe de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles), para el financiamiento del proyecto con CUI N° 2304071 con cargo al proyecto habilitador con CUI N° 2448058, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, según lo sustentado en el presente informe; asimismo recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para que emita su opinión correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025 y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2025-EF/50.011, siempre que los proyectos cumplan las condiciones definidas en dicho marco normativo.

Que, mediante proveído inserto en el Informe Técnico N° 156-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para opinión técnica.

Que, con Informe N° 158-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, informa que el sub gerente ha identificado como habilitador de recursos para atender lo solicitado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; emitiendo opinión favorable para modificación presupuestal para que esa dependencia realice la modificación presupuestal por un monto de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles) para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, dejando constancia que la opinión emitida no convalida ningún acto o acción que realicen otras oficinas/dependencias con observancia de los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales vigentes para el uso de los referidos recursos.

Que, con proveído Informe N° 158-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM de fecha 22 de abril de 2025 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto, para su evaluación y/o trámite.

Que, con proveído inserto en la parte posterior del Informe Técnico N° 00160-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 23 de abril de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por el monto de S/. 46,685.00 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).

El Sub Gerente de Presupuesto, muestra la respectiva Cadena Funcional Programática sobre la cual se deberán afectar las próximas, obligaciones contractuales, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 05 MAY 2025

Secuencia Funcional	:	258
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000002
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0026701
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/.46,685.00

Que, con proveído inserto al reverso del Informe Técnico N° 00160-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 23 de abril de 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, para evaluar y trámite según corresponda.

Que, con Informe Técnico N° 002-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 28 de abril del 2025, emitido por el Sub Gerente de Recursos Naturales, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Presupuesto Analítico para la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES” – CUI N° 2304071, acorde a la disponibilidad de Crédito Presupuestario otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; asimismo comunica que, con MEMORANDO N° 0208-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, emitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; donde comunica que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 110-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 19 de marzo de 2025, se designó el comité de Constatación Física; asimismo adjunta el Informe Final de Constatación Física conteniendo la Acta de Constatación Física del proyecto indicado líneas arriba.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Sub Gerencia de Recursos Naturales y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000168 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 05 MAY 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico para la Liquidación Técnica y Financiera para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 46,685.00 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); de la disponibilidad de Crédito Presupuestario otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; conforme al anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente resolución y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Secuencia Funcional	:	258
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000002
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0026701
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Libro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/.46,685.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico para la Liquidación Técnica y Financiera para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 46,684.50 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Soles); con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; que es parte integral según al anexo N° 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; secretaria general Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Ing. Salomón Rodrigo Huamán Burtolo
 GERENTE REGIONAL

000168

PRESUPUESTO ANALÍTICO - LIQUIDACIÓN

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGION TUMBES" - CUI N°2304071

Clasificador	Descripción insumo	Unidad	Cantidad	N° meses	Precio unitario S/.	Precio parcial S/.	Total S/.
2.6.	Adquisición de activo no financieros						
2.6 8 1.4.2	Gasto por la compra de bienes						S/ 6,684.50
	Hoja bond A4	Millar	20		S/ 36.00	S/ 720.00	
	Archivador lomo ancho	Unidad	20		S/ 8.00	S/ 160.00	
	Folder Manila paquete x25 unidades	Paquete	15		S/ 17.50	S/ 262.50	
	Nota adhesiva paquete x500	Paquete	100		S/ 18.00	S/ 1,800.00	
	Separador de adhesivos (nota)	Unidad	15		S/ 10.00	S/ 150.00	
	Corrector	Caja	1		S/ 38.00	S/ 38.00	
	Resaltador	Caja	1		S/ 38.00	S/ 38.00	
	Engrapador tipo tijera	Unidad	2		S/ 65.00	S/ 130.00	
	Perforador 70 hojas	Unidad	1		S/ 150.00	S/ 150.00	
	Clips	Caja	10		S/ 2.50	S/ 25.00	
	Clips tipo mariposa	Caja	5		S/ 7.00	S/ 35.00	
	Forro plastico tamaño oficio	Unidad	6		S/ 12.00	S/ 72.00	
	Cinta adhesiva ancha	Unidad	10		S/ 10.00	S/ 100.00	
	Sellos	Unidad	2		S/ 30.00	S/ 60.00	
	Grapas	Caja	10		S/ 7.00	S/ 70.00	
	Goma	Unidad	6		S/ 8.00	S/ 48.00	
	Tinta para impresora color magenta	Unidad	10		S/ 70.00	S/ 700.00	
	Tinta para impresora color yellow	Unidad	10		S/ 70.00	S/ 700.00	
	Tinta para impresora color cian	Unidad	10		S/ 70.00	S/ 700.00	
	Tinta para impresora color black	Unidad	10		S/ 70.00	S/ 700.00	
	Fastener	Caja	2		S/ 8.00	S/ 16.00	
	Papel lustre	Unidad	20		S/ 0.50	S/ 10.00	
Clasificador	Descripción insumo	Unidad	Cantidad	N° meses	Precio unitario S/.	Precio parcial S/.	Total S/.
2.6 8 1.4.3	Gasto por la contratación de servicios						S/ 40,000.00
2.6 8 1.4.3	Personal Profesional, Técnico y Administrativo						
	Servicio de un Ingeniero	servicio	1	4	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	
	Servicio de un Administrador y/o Contador	servicio	1	4	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 46,684.50

